PARAGUAY TODOS Y TODAS

DIBEN
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN 08/889/12
DEL 06 DE JULIO DE 2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL 50% DE LOS ITEMS Nº 1, Nº 4 Y Nº 13 A LA FIRMA "OLIVA INSUMOS Y SERVICIOS" EN EL MARCO DEL LLAMADO CD Nº 04/2012 "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS, TONER Y CINTA ENTINTADA PARA IMPRESORA. TONER PARA FOTOCOPIADORA" ID 233.698.

VISTO: *La presentación realizada la señora Presidenta del Consejo referente a la Adjudicación a la firma "Oliva Insumos y Servicios" en los Ítems 1, 4 y 13 en el marco del Llamado CD Nº 04/2012 "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS, TONER Y CINTA ENTINTADA PARA IMPRESORA. TONER PARA FOTOCOPIADORA" ID 233.698, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones Públicas de la Institución, por medio del Memorandum D.C.P. Nº 263/2012 solicita la adjudicación mencionada en el visto, fundada en el Art. 36º de la Ley 2051/03 que dice:* ***"...Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado".***

Que, cabe mencionar, que la firma "Oliva Insumos y Servicios" fue adjudicada con el 50% de los bienes del ítem 1 por haber empatado en precios con la firma "Universal", por tanto es la que, atento a lo estipulado en el Art. citado de la Ley 2051/03 debe ser adjudicada.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

*Art. 1º.- **ADJUDICAR** el 50% de los bienes del **Ítem Nº 1** - "Cartuchos (para impresora) Hp Nº 22"; **Ítem Nº 4** – "Cartuchos (para impresora Hp) Nº 21"; **Ítem Nº 13** "Cartuchos (para impresora Hp) Nº 60" a la firma **"Oliva Insumos y Servicios"** en el marco del **Llamado CD Nº 04/2012 "Adquisición de Cartuchos, Tintas, Toner y Cinta Entintada para Impresora. Toner para fotocopiadora" - ID 233.698.***

*Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Prof. JULIA BENÍTEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN